

FECHA: 10/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 1366/2009

ID TÍTULO: 4311021

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Básica y Aplicada en Recursos Cinegéticos por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos. En contestación a los "Aspectos a subsanar" que nos han llegado, alegamos lo siguiente:

- En este mismo apartado hemos detallado el requerimiento por el cual se modifica la aplicación. Hemos seguido instrucciones de ANECA, detallando el texto necesario para cumplir con esta modificación para oficializar el título.

- Efectivamente, se extingue el Programa de Doctorado en Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos, tal y como detallamos en el pdf adjunto del apartado 10.1. Sin embargo, no podemos mecanizarlo en el apartado 10.3. porque el programa de Doctorado que se extingue no aparece en el desplegable habilitado para ello.

Madrid, a 10/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken